

A LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

Doña Cristina Narbona

P r e s e n t e.-

De nuestra mayor consideración.-

Antonio Muñoz Secilla, titular del DNI 32021113-F, por **VERDEMAR-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN**, constituyendo domicilio a estos efectos en el Apartado de Correos No. 126 (San Roque), como mejor proceda en Derecho, nos presentamos ante la Señora Ministra de Medio Ambiente, y DE CIMOS. -

Que en tiempo y forma, venimos a presentar las siguientes sugerencias en referencia al **Proyecto de Ampliación del Puerto de Tarifa**, cuyo titular es Puertos del Estado, -en mérito a que nos ha sido comunicada la iniciación del período de consultas establecido en el Art. 13 del Real Decreto 1131/1988-, basándonos en los fundamentos que a continuación se expondrán.-

I.- Antecedentes.-

I.1.- La localidad de Tarifa se encuentra situada en el extremo sur de la provincia de Cádiz, ocupando la parte occidental de la comarca del Campo de Gibraltar, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Colindando al Este con Algeciras, al Nordeste con el término municipal de Medina Sidonia, al Norte con los de Vejer de la Frontera y Barbate, al Oeste limita con el océano Atlántico, y al sur y Sudeste con el mar Mediterráneo.

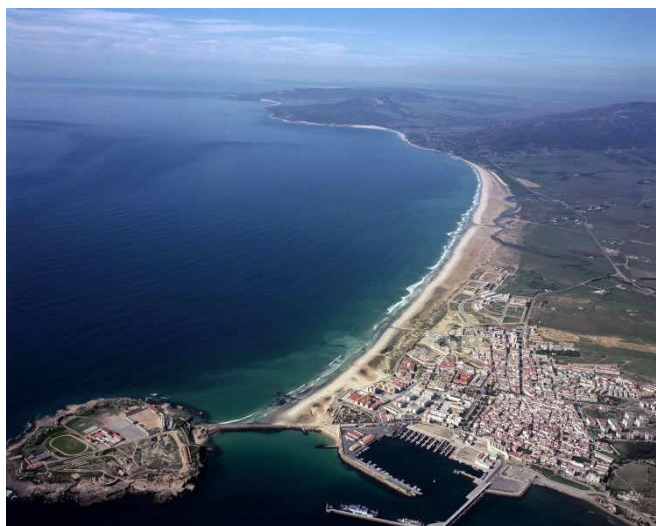
La primera referencia histórica de Tarifa la tenemos gracias a Plinio el Viejo (siglo I d.C.). Excavaciones arqueológicas y hallazgos de pinturas rupestres cercanas ponen de manifiesto la existencia de culturas muy antiguas en la zona, desde fenicios, cartagineses y romanos, pasando por los bizantinos y visigodos hasta llegar a los musulmanes.

Sobre los escarpes y arenas de esa misma zona norte de la isla, en el canal que la separaba entonces del continente, existen dos fondeaderos, uno a levante y otro a poniente que sirvieron de lugar de atraque para el aprovisionamiento de los

barcos de épocas remotas que navegaban hacia uno u otro lado del Estrecho y donde aún es posible encontrar algunos restos durante nuestras inmersiones.

Se resalta que es precisamente en la parte de levante, en donde se pretende llevar a acabo la construcción del Puerto de Tarifa.

I.2.- Dentro de su término municipal se encuentra el punto geográfico situado más al sur de la Península Ibérica y por consiguiente del continente europeo, se trata de la Punta de Tarifa o Marroquí, accidente geográfico que se sitúa en la **Isla de las Palomas**, unida hoy a la propia ciudad por medio de una carretera-calle, que sirve de acceso al faro marítimo de Tarifa que en ella se ubica, y que marca la puerta europea del Estrecho.



Panorámica donde puede apreciarse la isla de las Palomas

Anteriormente ocupada por un destacamento militar dotado de una batería de protección costera, la Isla de las Palomas es hoy un recinto custodiado por la Guardia Civil y utilizado para albergar y proporcionar refugio a los inmigrantes que cruzan el Estrecho de forma ilegal.

El Cabo o Punta de Tarifa sirve, entre otras cosas, de línea divisoria del mar Mediterráneo y del océano Atlántico, cuyas aguas se cruzan justo enfrente de la propia ciudad de Tarifa, originando fuertes corrientes que, junto a los fuertes vientos reinantes en la zona, han ocasionado más de un naufragio.

Destaconándose a tal respecto, que la ampliación del puerto que se pretende realizar incidirá negativamente en la dinámica del litoral de cara este de la Isla de las Palomas, tanto a medio como largo plazo, modificando la diversidad del medio acuático y terrestre de la zona.

La isla de las Palomas desde su extremo sur hacia el este, posee unos fondos típicos del litoral mediterráneo, que abarca desde la cala del Tolmo hasta la punta Marroquí; caracterizada de acantilados rocosos.

Si nos dirigimos hacia el oeste, bucearemos en el sector Atlántico que se extiende desde la referida Punta Marroquí hasta la población de Zahara de los Atunes.

I.3.- A lo largo de los siglos, Tarifa ha sido colonizada, ello se ha debido básicamente por tratarse de un importante punto de paso desde el continente europeo a África, y entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico.

Todo ello nos hace pensar que fenicios, cartagineses, romanos, bizantinos, visigodos y musulmanes, habitaron en los antiguos asentamientos de la ciudad y que incluso convirtieran en base naval y militar los fondeaderos existentes a levante y poniente de la isla de las Palomas.

A causa de ello, son numerosos los restos arqueológicos que pueden observarse en sus aguas, como un campo de ánforas procedente de algún naufragio, que se encuentra a 45 metros de profundidad frente a la bocana del puerto actual.

I.4.- La reciente declaración de Parque Natural (Parque Natural del Estrecho) refiere contundentemente a la importancia que estos fondos marinos y litorales costeros tienen para la preservación del ecosistema.

La unión en la zona de los nutrientes transportados por aguas mediterráneas y atlánticas y su privilegiada situación, contribuyen a una riqueza de fauna y flora submarinas muy difícil de encontrar en otro punto de la península ibérica.

Los bosques de laminarias con hojas de 3 metros de largo, donde viven numerosos organismos, pueblan la zona de obra e influencia de la misma.

En la parte de levante de la Isla de Las Palomas, existen fondos rocosos tapizados de diferentes pólipos y esponjas.

II.- Nuestros fundamentos.-

A grandes líneas entendemos que el proyecto de ampliación del puerto de Tarifa es totalmente injustificado desde todos los puntos de vista sociales.

Y por sobre todas las cosas no tiene en cuenta el alto valor ambiental de la zona de influencia (con su riqueza desmesurada), así como tampoco el hecho de que la misma forma parte de un Parque Natural (el del estrecho) con características verdaderamente únicas en el planeta.

El propio documento Memoria Resumen reconoce en la página 11 que incluso dentro de las alternativas de los proyectos a realizarse, se ha seleccionado una teniendo en cuenta que ésta *“conjuga la mejor selección bajo criterios técnicos y económicos”*.

Cómo puede concluirse que una obra de esta magnitud, en pleno año 2005 (fecha en que fue redactado), donde cada vez son más los ejemplos en los que puede apreciarse con mayor consideración la importancia de los factores ambientales a la hora de tomar decisiones político-económicas sociales, la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras afirme incluso que dentro de los criterios seguidos, al ambiental no lo tuvo en cuenta?????????????

II.1.- El movimiento de pasajeros.-

Partimos de la base que el común abastecimiento de las necesidades de la población marroquí que suele transitar la zona, o los turistas que viajan de un lugar a otro, se encuentra completamente abastecido desde el territorio español con la estructura actual de los puertos existentes (Málaga, Algeciras y Tarifa).

Así como también que el verdadero movimiento de la zona en lo que refiere al tráfico de pasajeros África-Europa se produce durante un período muy breve del año.

No olvidemos que la denominada “operación paso del estrecho” tiene apenas un par de días de ida y otros tantos de vuelta con tráfico masivo (constituyendo a

lo sumo 15 días como mucho en el correr de todo el año), pero que el año se compone de 365 días!!!

Por eso configura un verdadero absurdo afirmar (página 10 de la Memoria Resumen) que se tiene “*la necesidad de 4 nuevos atraques para dar servicio a la demanda futura*”.

Razones como las que se vierten en la Memoria Resumen que nos ha sido entregada, como ser que el Puerto de Ceuta ha dejado de ser el principal puerto de entrada a África, pasándolo a ser Tánger, poco pueden justificar o relacionarse con la ampliación del puerto de Tarifa; tanto la población marroquí como los turistas interesados en nuevas culturas es mucho mas lógico que entren directamente por Marruecos.

Otra de las motivaciones que se alegan es el hecho de que la cercanía Tarifa-Maruecos es menor, pero nosotros nos preguntamos “media hora menos de viaje justifica una inversión económica y ecológica de esta magnitud???”

Por último, en referencia a este tema, se especifica en el documento referido que los buques no pueden maniobrar de forma conjunta por la estrechez del actual puerto, pero no es mucho más razonable estipularse horarios de entrada y salida organizados donde no necesariamente deban realizarse maniobras conjuntas?

Acaso no es más equilibrado organizar y utilizar correctamente los puertos actuales?; circunstancias que comúnmente no ocurre.

II.2.- El Parque Natural del Estrecho y su biodiversidad.-

Resulta absolutamente imposible analizar la obra se pretende ejecutar sin tener en cuenta como factor fundamental que la misma esta inmersa en el Parque Natural del Estrecho (declarado mediante Decreto 57/2003, de 4 de marzo.); por ello, nos causa verdadero asombro que dentro de las organizaciones a las que se le ha conferido consulta en esta inicial etapa, no se encuentre la Junta Rectora del Parque.

A mayor entendimiento, los Parques Naturales se definen como “*áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón de*

la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente”.

Si nos atenemos al hecho de que la zona de influencia de la ampliación se intenta realizar, queda comprendida en tal declaración, el haber declarado al Parque Natural del Estrecho, espacio marítimo terrestre que incluye en su ámbito territorial una franja marina de una milla de anchura, que alcanza hasta los cincuenta metros de profundidad en el sector oriental y entre quince y treinta metros en el sector occidental (puntualizando que en la punta de Tarifa las profundidades alcanzan los doscientos metros), no podemos obviar que la ampliación del puerto sería incompatible con la declaración enunciada.

Por otro lado, deberían contemplarse una serie de características y modelos de gestión puntuales y únicos, propios de la zona, puesto que la obra se pretende efectuar afectaría toda la dinámica de costas, así como la de vientos y la dunar, produciendo pérdidas in- cuantificables para la biodiversidad.

II.1.1.- El litoral de Tarifa es un espacio natural marítimo-terrestre que presenta una privilegiada situación geoestratégica en el Estrecho de Gibraltar.

Tal es así que por el hecho de haberse reconocido los valores ecológicos y ambientales del litoral de Tarifa, dentro del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se incluye al *Paraje Natural Playa de los Lances*; absolutamente cercano al Puerto de Tarifa, y en la zona de influencia de toda actividad antrópica se pretenda ejecutar con la ampliación de dicho puerto.

II.1.2.- Por otro lado, cabe estampar que el decreto que declara al Parque Natural del Estrecho, establece en su Art. 2, como finalidad de éste, y ente otras, las siguientes circunstancias:

“Conservar la riqueza geológica y geomorfológica del medio marino y terrestre, garantizando el mantenimiento de la dinámica litoral actual, la morfología actual de la costa y la conservación de sus formaciones singulares, en particular, de los acantilados, las playas y las cuevas submarinas”;

“Proteger la integridad de los ecosistemas marinos y terrestres incluidos dentro de sus límites, garantizando el mantenimiento de las especies singulares que allí habitan.”

“Contribuir a la protección, recuperación, fomento y difusión de los valores culturales y antropológicos que conforman la historia de este espacio natural”

“Contribuir al establecimiento de la red Natura 2000”.

Todas estas circunstancias que no se tendrían en cuenta en la menor medida con la ampliación del puerto de tarifa.-

Así como tampoco la situación de que si la zona ha sido declarada parque natural, una de sus razones fundamentales radica en la voluntad de la sociedad; su voluntad para evitar la desaparición de un lugar emblemático que destaca por sus paisajes, su historia, la riqueza de su fauna o flora, o su situación estratégica.

II.1.3.- En grandes líneas, el Parque Natural del Estrecho, en relación a Tarifa, destaca por su situación estratégica en los siguientes aspectos:

- Se sitúa en un entramado de flujos y conexiones entre dos continentes, el africano y el europeo;
- Representa un área clave en los procesos migratorios tanto aéreos y marinos;
- Los recursos culturales existentes reflejan la importancia histórica de la zona a lo largo de muchas civilizaciones; importancia histórica que también se contempla en los restos arqueológicos situados en el fondo del mar;
- El estado de conservación de sus ecosistemas y la calidad paisajística exigen que se tomen medidas concretas de protección que sean compatibles con el desarrollo social y económico de toda la zona.

II.1.4.- Verdaderamente el litoral es muy variado y da lugar a dos tipos de costa claramente separados por la Isla de Tarifa o de las Palomas (pleno sitio donde se realizarían las obras), siendo arenosa y de pendiente suave en su parte occidental y formada por acantilados rocosos en la oriental.

II.1.5- La fauna de esta zona destaca por el gran número de representantes del grupo de las aves. Los resultados publicados hasta el momento incluyen más de setecientas mil aves censadas pertenecientes a treinta y cuatro especies. Las más numerosas son: cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), halcón abejero (*Pernis apivorus*) y milano negro (*Milvus migrans*).

También se observan el águila imperial (*Aquila adalberti*) y la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), consideradas en peligro de extinción y "Especies que deben ser objeto de medidas de protección en cuanto a su hábitat" según la normativa europea.

Además de éstas, se puede contemplar el buitre negro (*Aegypius monachus*), el halcón borní (*Falco biarmicus*) y el elanio azul (*Elanus caeruleus*). De igual forma el alimoche (*Neophron percnopterus*), el aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), el halcón de Eleonor (*Falco eleonora*) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) han sido vistas en el contexto del programa MIGRES.

Se resalta que todas ellas son consideradas vulnerables por la legislación española, y las colonias de buitre leonado (*Gyps fulvus*) son las más meridionales en Cádiz y en la Península Ibérica.

Otro aspecto destacable relacionado con la fauna en la zona del Estrecho de Gibraltar es el fenómeno de las migraciones; el Estrecho de Gibraltar constituye el principal punto de paso en las rutas migratorias que anualmente realizan miles de aves entre sus campamentos de invernada en el continente africano y sus zonas de cría en Europa Central y Occidental.

Si bien las migraciones conciernen a insectos, aves, peces y mamíferos marinos, la mayor parte de las investigaciones se han centrado en el grupo de las aves; circunstancia que ha generado un importante número de asociaciones y naturalistas en la zona, participando en diversos proyectos para el estudio de las aves en su paso por el Estrecho, y donde se destacan el Programa MIGRES, financiado por la Consejería de Medio Ambiente y coordinado por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).

En lo que al ámbito marino se refiere, en sus aguas, por ejemplo, se encuentran tres especies -la tortuga boba (*Caretta caretta*), el delfín mular (*Tursiops*

truncatus) y la marsopa (*Phocoena phocoena*)- que se encuentran recogidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat).

II.1.6.- Los fondos marinos, sobre los que se sitúa el medio marino del Parque, presentan una elevada diversidad debido a la gran variedad de substratos y la accidentada batimetría de los mismos. Estas dos características, unida a la presencia de un sistema de corrientes poco predecible, permite observar la disposición de numerosas formaciones vegetales.

En el ámbito marino del Parque Natural del Estrecho, se concentran tres provincias marinas distintas: la Lusitánica, la Mauritánica y la Mediterránea, generando una inigualable diversidad biológica.

En los trabajos científicos realizados en la zona se han citado más de 1900 especies de flora y fauna marina, siendo descritas, algunas de ellas, como nuevas para la Ciencia. También, un número considerable de estas especies han sido primeras citas para la costa andaluza.

Entre las especies con mayor interés conservacionista debido a su endemidad y/o rareza a nivel mundial o local destacan: Los poríferos (esponjas) como *Axinella estacioi*, Los cnidarios (medusas) como *Merona iberica*, *Cervera atlantica*, *Scleranthelia microsclera*, etc

Estas especies viven en hábitats caracterizados por comunidades biológicas asentadas sobre substratos duros (fondos rocosos con elevada heterogeneidad espacial, ubicados generalmente entre 10 y 50 m. de profundidad).

También tienen importancia para su conservación un total de 23 especies, consideradas de interés comunitario como *Patella ferruginea*, (la mayor lapa de las costas de Europa), la *Lithophaga lithophaga* o dátil de mar y *Pinna nobilis* o nacra.

La regresión de uno de sus hábitats preferentes como son las praderas de fanerógamas, ha contribuido a la disminución drástica de sus poblaciones; el

equinodermo *Centrostephanus longispinus* o erizo de púas largas; así como todas las tortugas marinas (boba, laúd, carey y golfina); y cetáceos.

Precisamente, es en los fondos arenosos de la franja litoral comprendida entre la ciudad de Tarifa y la ensenada de Bolonia (toda zona que se vería afectada por la construcción pretendida), donde aparecen el mayor número de praderas de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa* (*Cymodoceion nodosae*); específicamente se sitúan frente a la playa de Los Lances y las Ensenadas de Valdevaqueros y de Bolonia.

Señalándose que la Directiva 92/43/CEE incluye en su Anexo V al coral rojo (*Corallium rubrum*); especie que se la encuentra en la franja litoral Algeciras-Tarifa.

II.1.7.- Por último, cabe decir que los fondos poseen buena visibilidad y ausencia de material sólido en suspensión, muy por lo que en la franja costera del Parque en la zona intermareal rocosa y en la infralitoral, se sitúan formaciones de algas entre las que destaca la presencia de especies del género *Cystoseira*.

II.2.- Recursos Culturales.-

El área del Estrecho tiene un valor cultural excepcional como escenario histórico de las relaciones entre el continente europeo y el africano, así como por ser un enclave fundamental en los tránsitos culturales entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico.

Existe un gran número de yacimientos arqueológicos y un patrimonio artístico y etnográfico que representa una gran variedad de los estilos que han llegado a constituir las señas de identidad de Andalucía.

Debido a la situación del Estrecho de Gibraltar y a su complejo sistema de vientos y corrientes, existe un abundante patrimonio arqueológico submarino formado por diferentes tipos de restos de barcos hundidos (pecios).

Concretamente, en la zona donde se pretende construir el nuevo puerto y en los alrededores, existen numerosos pecios como: El pecio San Andrés, El pecio de Las

Calderas, Los Pecios de Los Lances, Punta Marroquí, La cala de levante, etc....; tTodos ellos colonizados por el pólipo anaranjado Astroides calicularis y fauna de todo tipo.

II.3.- El Paisaje.-

Es importante señalar la importancia del paisaje de la zona, el cual se vería muy afectado con una ampliación de estas características.

En el Parque Natural del Estrecho se han definido 17 unidades paisajísticas en el ámbito terrestre y 7 más en el ámbito marino.

Esta diversidad de formas en el espacio hace del paisaje, sin lugar a dudas, uno de los recursos naturales más destacables del Parque Natural.

Constituyendo su conservación uno de los aspectos clave en este espacio.

Sin olvidar el valor como área privilegiada desde la que se pueden contemplar elementos paisajísticamente tan valiosos como la costa norte del continente africano, la Isla de Tarifa (o Isla de las Palomas) o las Columnas de Hércules, razones más que suficientes para velar por su conservación.

En tal sentido, en la Convención Europea del Paisaje celebrada en Florencia el 20 de octubre de 2000, se afirma que el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida, del patrimonio cultural y natural, así como un recurso que favorece la actividad económica y la creación de empleo.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce el paisaje como un bien jurídico digno de ser protegido, al recoger en su artículo 12.3.6.º) como un objetivo básico de la Comunidad Autónoma la protección del paisaje de Andalucía.

II.4.- Marco Jurídico.-

Por último, entendemos que no es suficiente, ni jurídicamente correcto, basarse solamente en normativa a nivel nacional y autonómico relacionada, sino que estaría faltando una visión más comunitaria y europea.

Resaltándose que en la Memoria Resumen, por lo visto poco han considerado, al punto que ni siquiera refieren al respecto en el capítulo correspondiente, a los siguientes aspectos:

- V Programa Europeo que formula una estrategia comunitaria para mantener la diversidad biológica en Europa;
- VI Programa Europeo sobre medidas en materia de Desarrollo sostenible;
- Directiva 92/43/CEE cuyo objeto es la creación de una Red de Lugares Protegidos "Natura 2000".

Así como tampoco han hecho mención, y con ello entendemos desconocen su importancia, a las siguientes:

- Ley 4/1989 del 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos la Flora y la Fauna; y
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía que tiene dentro de sus objetivos la conservación de los ecosistemas litorales y de protección y conservación de la diversidad biológica del medio marino.

III.- Conclusiones.-

III.1.- En base a todos los fundamentos que enunciamos anteriormente, entendemos completamente infundada la pretendida ampliación del puerto de Tarifa, por parte de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras.

Resaltando que poco, o mejor dicho nada, se ha tenido en cuenta el factor ambiental de la zona y su riqueza desde el ámbito de la biodiversidad, pudiéndose generar con tal construcción daños irreparables a nivel económico-ambiental.

III.2.- En otro orden de cosas, en relación a vuestro escrito, concretamente a lo planteado en el numeral final, sugerimos amplíen la consulta, agregando a tales efectos al Grupo Ornitológico del Estrecho, al Centro Andaluz de Arqueología Subacuática de Cádiz, a la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, y al Programa MIGRES.

Por lo expuesto, nos oponemos enfáticamente a la ampliación del Puerto de Tarifa, solicitando se busquen soluciones alternativas dentro de la infraestructura del Puerto existente como manera de dar cabida a las supuestas necesidades del intercambio de viajeros entre los continentes de África y Europa.

Y SUPPLICAMOS a este Ministerio de Medio Ambiente, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por planteada nuestra oposición por los fundamentos expuestos ut-supra, y proceda a no disponer la autorización ambiental al proyecto de ampliación del puerto de tarifa.

OTROSI-DECIMOS: Que en virtud de las disposiciones de aplicación del régimen jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo común se nos tenga por parte en el expediente de evaluación de impacto ambiental dándonos traslado de todas las actuaciones que se sucedan.

Por ser de justicia, que respetuosamente pedimos en el Campo de Gibraltar, al 6 de Febrero de 2006.-

Por Verdemar-Ecologistas en Acción
Antonio Muñoz Secilla